

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. ....	1 peseta.
Tres id. ....	3 —
Seis id. ....	6 —
Un año. ....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y SS. Altezas RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la consulta de la Junta de primera enseñanza de esta capital, exponiendo la necesidad de reformar los programas vigentes de oposiciones á Escuelas públicas, y del informe emitidos por la Comisión nombrada por este Centro Directivo para examinar el proyecto formado por el mismo con tal objeto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar los adjuntos programas generales para las oposiciones á las Escuelas públicas de todas clases y grados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1881.

LASALA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

*Programas generales de oposiciones á Escuelas de primera enseñanza de todas clases y grados, aprobados por Real orden de esta fecha.*

Nombrado Tribunal de oposicion á Escuelas va-

cantes con arreglo á la legislación vigente, se reunirá en sesión preparatoria dentro de los cinco días siguientes al de la terminación del plazo fijado en el anuncio. En esta sesión el Secretario, que lo será el de la Junta provincial, dará cuenta de los expedientes que se hayan presentado hasta el último día hábil inclusive de la convocatoria, y del número y dotación de las plazas vacantes; y el Tribunal acordará después la manera de proceder en los trabajos preliminares y en los actos de oposición, como asimismo el día y hora en que estos han de comenzar. Dentro de los tres días siguientes al en que se celebre la expresada sesión, se dará principio á los ejercicios, los cuales se verificarán, siempre que sea posible, en alguna de las dependencias de la Escuela Normal respectiva.

EJERCICIOS DE OPOSICION Á ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS.

Estos ejercicios serán escritos y orales. El escrito consistirá:

- 1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral en una plana de papel pautado.
- 2.º En escribir al dictado el párrafo ó párrafos que acuerde el Tribunal, y cuya copia deberá ocupar una plana en 4.º de marca española.
- 3.º En hacer una explicación por escrito, que no baje de cuatro planas en 4.º, sobre un punto sacado á la suerte de entre diez acordados por el Tribunal, referentes á educación, y preparados de antemano en papeletas ó en listas numeradas de 1 á 10.
- 4.º Los opositores además practicarán el ejercicio de Dibujo lineal á pulso que el Tribunal acuerde.

El papel que ha de emplearse en estos trabajos se rubricará con antelación por el Presidente. Los opositores actuarán todos al mismo tiempo, colocándose de modo que no puedan auxiliarse unos á otros, para lo cual el Tribunal ejercerá una constante vigilancia. Las cuatro partes de que consta el ejercicio escrito durarán tres horas. Trascorrido este tiempo el opositor firmará y rubricará sus traba-

jos y los entregará en sobre cerrado al Presidente, ó en su defecto á cualquiera de los Jueces.

El ejercicio escrito se calificará por el Tribunal, antes de proceder al oral, con las notas de *Aprobado* ó *No aprobado*, y no podrá pasar al segundo ejercicio el opositor que merezca la última censura.

El ejercicio oral se dividirá en dos partes, que se verificarán por separado, actuando en cada una de ellas todos los opositores sucesivamente. El orden en que estos han de ejercitar se determinará por medio de un sorteo que se verificará ante los mismos con la suficiente anticipación.

Consistirá la primera parte en la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal, en hacer el análisis gramatical razonado de un período que el opositor escribirá en el encerado, y que sacará á la suerte de entre veinte que habrá preparados en papeletas separadas.

En la segunda parte contestarán los opositores á una pregunta sacada á la suerte sobre  
Doctrina cristiana é Historia sagrada.  
Teoría de la lectura y de la Caligrafía.  
Gramática castellana.

Cálculo de números enteros, y quebrados, decimales y comunes, con el sistema legal de pesas, medidas y monedas.

Agricultura y crianza de animales domésticos.  
Principios de Geometría plana con algunas nociones de los sólidos más principales, y Agrimensura.

Nociones fundamentales de Geografía universal y Elementos de Historia y Geografía de España.

Sistemas y métodos de enseñanza, y deberes del Maestro.

Al efecto habrá veinte bolas numeradas en una urna, ó por separado otras tantas papeletas sobre cada una de las anteriores materias, con la numeración de 1 á 20. El opositor llamado por el Presidente sacará tres bolas; despues se le entregarán las preguntas que tengan el mismo número, y enterado de ellas elegirá una, á la cual contestará, pasando luego á explicar el modo de enseñar á los niños el punto comprendido en dicha pregunta, á excepcion de las de Teoría de la Lectura y de la Caligrafía, y sistemas y métodos de enseñanza. Igual procedimiento se seguirá en cada una de las demás materias. Habrá siempre en la urna las veinte bolas, y se renovarán con otras las preguntas contestadas por el opositor.

El Tribunal se reunirá el mismo día que terminen las oposiciones, ó á lo más dentro de los dos inmediatos siguientes, para examinar y calificar los ejercicios, empleando las censuras de *Aprobado* ó *No aprobado*, segun lo merezcan, y fijará el orden que deban colocarse en la propuesta los opositores en que hayan obtenido la aprobación.

Los acuerdos del Tribunal y la reseña de todos los ejercicios se consignarán por el Secretario del mismo en un libro de actas, firmando la primera y última todos los Jueces con aquel, y las restantes el Presidente con dicho funcionario. La lista de propuesta y la de opositores no aprobados se remitirán á la Junta provincial para los efectos que procedan.

#### EJERCICIOS DE OPOSICION Á ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS.

La forma en que han de verificarse estos ejercicios se ajustará á lo establecido para las oposiciones á Escuelas elementales de niños.

Los ejercicios serán escritos, orales y de labores. El escrito consistirá:

1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral en una plana de papel pautado.

2.º En escribir al dictado el párrafo ó párrafos que acuerde el Tribunal, y cuya copia deberá ocupar una plana en 4.º de marca española.

3.º En hacer una explicación por escrito que no baje de cuatro planas en 4.º, sobre un punto de educación, y en los mismos términos que se exige á los opositores á Escuelas elementales de niños.

Calificado el ejercicio escrito por el Tribunal con las notas de *Aprobado* ó *No aprobado*, la opositora no podrá pasar al oral si mereciese la última censura.

El ejercicio oral se dividirá en dos partes, que se verificarán por separado, actuando en cada una de ellas todas las opositoras sucesivamente. El orden en que estas han de ejercitar se determinará por medio de un sorteo que se verificará ante las mismas con la suficiente anticipación.

Consistirá la primera parte en la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal; y el hacer el análisis gramatical de un período que la opositora escribirá en el encerado y que sacará á la suerte de entre veinte, preparados por el Tribunal en papeletas separadas.

En la segunda parte contestarán las opositoras á una pregunta que las mismas elegirán de tres sacadas á la suerte de entre veinte que habrá preparadas sobre cada una de la siguientes materias:

Doctrina cristiana é Historia sagrada.

Teoría de la Lectura y de la Caligrafía.

Gramática castellana.

Numeración, operaciones fundamentales con los números enteros y fraccionarios decimales, con el sistema legal de pesos, medidas y monedas.

Higiene doméstica.

Sistemas y métodos de enseñanza y deberes de la Maestra.

Despues de contestada la pregunta correspondiente á cada una de las anteriores materias, la opositora explicará el modo de enseñar á las niñas el punto comprendido en dicha pregunta, á excepcion de las de Teoría de la Lectura y de la de Caligrafía, y sistemas y métodos de enseñanza y deberes de la Maestra.

El ejercicio oral será calificado como el escrito, y la opositora no podrá pasar al de labores si no obtuviere la nota de *Aprobada* en el anterior.

El ejercicio de labores consistirá:

En continuar ante las señoras examinadoras las labores más usuales que las opositoras llevarán principiadas, en particular piezas de ropa interior, muestrarios con todo género de puntos de costuras, remiendos, zurcidos y bordado en blanco.

Este ejercicio durará todo el tiempo que las examinadoras conceptúen necesario para apreciar el estado en que la opositora se encuentra en esta clase de labores, y en la confección de las mencionadas piezas de ropa interior, para lo cual podrán dirigir las señoras del Tribunal las preguntas que juzguen convenientes.

#### EJERCICIOS DE OPOSICION Á ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑOS.

La forma en que han de verificarse estos ejercicios se ajustará á lo preceptuado para las oposiciones á Escuelas elementales de niños.

Los ejercicios serán escritos y orales. El escrito consistirá:

1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro mi-

núsculo de letra magistral, en una plana de papel pautado.

2.º El escribir al dictado el párrafo ó párrafos que acuerde el Tribunal, y cuya copia deberá ocupar una plana en 4.º de marca española.

3.º En hacer una explicacion por escrito que no baje de un pliego de la marca del papel sellado, sobre un punto importante de Pedagogía, sacado a la suerte de entre cinco que al efecto habrá preparados.

4.º Los opositores además dibujarán con instrumentos las figuras que el Tribunal designe.

Las cuatro partes de que consta este ejercicio durarán cuatro horas, pasadas las cuales los opositores entregarán al Presidente ó á cualquiera de los Jueces, en pliego cerrado, todos sus trabajos.

El ejercicio escrito se calificará por el Tribunal, antes de proceder al oral, con las notas de *Aprobado* ó *No aprobado*, y no podrá pasar al segundo ejercicio el opositor que merezca la última censura.

El ejercicio oral se dividirá en dos partes, que se verificarán por separado, actuando en cada una de ellas todos los opositores sucesivamente. El orden en que estos han de ejercitar se determinará por medio de un sorteo que verificará ante los mismos con la suficiente anticipacion.

Consistirá la primera parte en la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal; y el hacer el análisis gramatical y lógico de un período que el opositor escribirá en el encerado, y que sacará á la suerte de entre veinte que habrá preparados en papeletas separadas.

En la segunda parte contestarán los opositores á una pregunta por ellos elegida de tres sacadas á la suerte de entre veinte que habrá preparadas sobre las siguientes materias:

Doctrina cristiana é Historia sagrada.

Teoría de la Lectura y de la Caligrafía.

Gramática castellana.

Aritmética en toda su extension con el sistema métrico-decimal, y nociones de Álgebra.

Principios de Geometría elemental y Agrimensura.

Elementos de Geografía é Historia Universal, y particularmente de España.

Conocimientos comunes de Ciencias físicas y naturales.

Nociones de Industria y Comercio.

Agricultura, crianza de animales domésticos y economía rural.

Pedagogía en toda su extension.

Las contestaciones á las preguntas sobre estas materias deberán ser más extensas que las que se exigen á los aspirantes á Escuelas elementales, y no se omitirá la explicacion sobre el modo de enseñar á los alumnos el punto elegido por el opositor, á excepcion de la Teoría de la Lectura y de la Caligrafía y de la Pedagogía.

#### EJERCICIOS DE OPOSICION Á ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑAS.

La forma en que han de verificarse estos ejercicios será la misma que la adoptada para las oposiciones á las demás Escuelas.

Los ejercicios serán escritos, orales y de labores. El escrito consistirá:

1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral, en una plana de papel pautado.

2.º En escribir al dictado el párrafo ó párrafos

que acuerde el Tribunal, y cuya copia deberá ocupar una plana en 4.º de marca española.

3.º En hacer una explicacion por escrito que no baje de seis planas en 4.º, sobre un punto de educacion sacado á la suerte de entre cinco que habrá preparados.

4.º Las opositoras además harán el ejercicio de Dibujo lineal aplicado á las labores que el Tribunal designe.

Para las cuatro partes de este ejercicio se concederán cuatro horas, pasadas las cuales las opositoras entregarán al Presidente, ó á cualquiera de los Jueces, todos sus trabajos en pliego cerrado.

El ejercicio escrito se calificará por el Tribunal, antes de proceder al oral, con las notas de *Aprobado* ó *No aprobado*, y no podrá pasar al segundo ejercicio la opositora que merezca la última censura.

El ejercicio oral se dividirá en dos partes, que se verificarán por separado, actuando en cada una de ellas todas las opositoras sucesivamente. El orden en que estas han de ejercitar se determinará por medio de un sorteo que se verificará ante las mismas con la suficiente anticipacion.

Consistirá la primera parte en la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal, y el hacer el análisis gramatical y lógico de un período que la opositora escribirá en el encerado, y que sacará á la suerte de entre veinte que habrá preparados en papeletas separadas.

En la segunda parte contestarán las opositoras á una pregunta por ellas elegida de tres sacadas á la suerte de entre veinte preparadas de antemano sobre las siguientes materias:

Doctrina cristiana é Historia sagrada.

Teoría de la Lectura y de la Caligrafía.

Gramática castellana.

Aritmética en toda su extension, con el sistema métrico-decimal.

Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Nociones de Higiene y Economía doméstica.

Pedagogía y deberes de la Maestra.

Después de contestada la pregunta correspondiente á cada una de las expresadas materias, la opositora explicará el modo de enseñar á las niñas el punto por ella elegido, á excepcion de los correspondientes á la Teoría de la Lectura y de la Caligrafía y á la Pedagogía.

El ejercicio oral será calificado como el escrito, y la opositora que en él no fuese aprobada no podrá pasar al de labores.

Este consistirá: en continuar ante las examinadoras las obras de costura, de bordado y de otras clases que las opositoras deberán presentar sin concluir, cuidando muy particularmente de no omitir las labores de uso comun, como patrones, remiendos, zurcidos y muestrario con todo género de puntos. Las opositoras deberán tambien cortar é hilvanar las prendas que se la designen, y contestar á las preguntas que las señoras del Tribunal juzguen conveniente dirigirles con motivo de este ejercicio.

#### EJERCICIOS DE OPOSICION Á ESCUELAS COMUNES DE PÁRVULOS

Constituido el Tribunal de oposiciones á Escuelas de párvulos, con arreglo á lo prevenido en el decreto de 14 de Setiembre de 1870, y sin otra variacion que la de reemplazar al Maestro que en el mismo se designa con uno de los que posean título profesional de mayor categoría y desempeñe Escue-

la pública de párvulos en la capital, si la hubiere, se reunirá el expresado Tribunal, despues de espirado el plazo de convocatoria, y con sujecion á lo dispuesto en el programa para Escuelas elementales de niños, á fin de proceder á todos los actos referentes á la oposicion que se mencionan en el citado programa, y que deberán verificarse dentro de los plazos prefijados en el mismo.

Los ejercicios serán escritos, orales y prácticos.

El ejercicio escrito consistirá:

1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral en una plana de papel pautado, y en la escritura de letras minúsculas y mayúsculas de imprenta, añadiendo los números romanos.

2.º En escribir al dictado el párrafo ó párrafos que acuerde el Tribunal, y cuya copia deberá ocupar una plana en 4.º de marca española.

3.º En hacer una explicacion por escrito que no baje de cuatro planas en 4.º sobre un punto sacado á la suerte de entre diez, acordados por el Tribunal sobre educacion, sistemas, métodos y procedimientos de enseñanza propios de la de párvulos; objeto, organizacion y disciplina de estas Escuelas, mueblaje y medios materiales indispensables para dar la instruccion en las mismas.

4.º Los opositores además harán el trazado de figuras geométricas y de algunos objetos de la naturaleza ó del arte que designe el Tribunal.

El papel que ha de emplearse en estos ejercicios se rubricará con antelacion por el Presidente. Los opositores actuarán todos al mismo tiempo, colocándose de modo que no puedan auxiliarse unos á otros, para lo cual el Tribunal ejercerá una constante vigilancia. Las cuatro partes de que consta este ejercicio durarán cuatro horas, pasadas las cuales los opositores entregarán al Presidente, ó á cualquiera de los Jueces, todos sus trabajos en pliego cerrado.

El ejercicio escrito se calificará por el Tribunal ántes de proceder al oral con las notas de *Aprobado* ó *No aprobado* y no podrá pasar al segundo ejercicio el opositor que merezca la última censura.

El ejercicio oral se dividirá en dos partes, que se verificarán por separado, actuando en cada una de ellas todos los opositores sucesivamente. El orden en que estos han de ejercitar se determinará por medio de un sorteo que se verificará ante los mismos con la suficiente anticipacion.

Consistirá la primera parte en la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal; y en hacer el análisis gramatical de un período que el opositor escribirá en el encerado, y que sacará á la suerte de entre veinte que habrá preparados en papeletas separadas.

En la segunda parte contestarán los opositores á una pregunta por ellos elegida de tres sacadas á la suerte de entre veinte dispuestas de antemano sobre cada una de las siguientes materias:

1.ª Doctrina cristiana y pasajes educativos de la Historia sagrada.

2.ª Gramática castellana, principalmente Analogía y Ortografía, y medios de expresion para hacerse entender de los párvulos.

3.ª Operaciones con los números enteros, quebrados decimales y comunes y sistema legal de pesas, medidas y monedas.

4.ª Nociones de Geografía de España y hechos más importantes y morales de la Historia patria.

5.ª Reglas más comunes de Higiene y de Gimnasia, aplicadas á las Escuelas de párvulos.

6.ª Propiedades y caracteres generales de los cuerpos y objetos de Agricultura é Industria y sus aplicaciones.

7.ª Descripción general del cuerpo humano. Sentidos y sus aparatos, en especial los de la vista, oído y tacto.

8.ª Educacion de las facultades humanas, tal como se presentan en la infancia.

Despues de contestada la pregunta correspondiente á cada una de las seis primeras materias, el opositor explicará el modo de enseñar á los niños el punto por él elegido.

Los opositores que no obtengan la nota de *Aprobado* en este ejercicio, no podrán pasar al práctico.

Consistirá este:

1.º En hacer el opositor una explicacion sencilla á los niños de una Escuela de párvulos durante 15 minutos, acerca del punto que designará la suerte de entre diez preparados al efecto, sobre el objeto ú objetos materiales de que trata dicho punto.

2.º En dar á conocer á los párvulos, en el espacio de otros 15 minutos, la importancia de una virtud y sus efectos, y las consecuencias del vicio contrario.

3.º El Maestro, además, explicará y dirigirá los juegos, movimientos, evoluciones ó cánticos de poca duracion que juzgue convenientes para conservar en actividad la atencion de los párvulos.

Los puntos contestados de los ejercicios oral y práctico, se reemplazarán con otros nuevos.

Madrid 7 de Febrero de 1881.

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 18.

#### MONTES.

Principiadas en el año último por el personal facultativo afecto al distrito de la provincia, las operaciones de campo necesarias á la rectificacion del Catálogo de los montes públicos, cuyo objeto es determinar en definitiva cuáles han de quedar exceptuados de la desamortizacion y qué otros deben entregarse al Ministerio de Hacienda para su venta conforme á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, advierto á los Sres. Alcaldes, continuarán aquellas en el presente mes, y que terminado el partido de Brihuega, se procederá á su ejecucion en el de Molina.

La importancia y trascendencia de este trabajo, que ha de ser la base para el exacto conocimiento y resolucion de las múltiples cuestiones que en la propiedad forestal se ventilan, exige se lleve á cabo en vista de todos los antecedentes, con la mayor precision posible.

A más del estudio de las condiciones técnicas de cada monte, se hace necesario en primer término, no sólo determinar y concretar sus actuales límites y extension, sino tambien estas mismas condiciones y razones de posesion de las propiedades enclavadas, y aun de las colindantes que no tuvieren límites perfectamente definidos, y sobre cuya legítima pertenencia pudieran ocurrir dudas.

La presentacion en todos estos casos de los documentos ó títulos de propiedad en que los particulares funden su derecho, y el indispensable auxilio

de peritos prácticos y veraces concededores del terreno para la identificación de límites, son medios indispensables al buen desempeño de tan útil como urgente cometido. Y como quiera que si las autoridades locales no los facilitasen con verdadera solicitud y premura, se causarían graves perjuicios a los intereses públicos, encarezco muy mucho a los señores Alcaldes presten a dichos funcionarios cuantos auxilios les reclamen al mejor desempeño de su importante cometido.

Guadalajara 17 de Marzo de 1881.

El Gobernador.

Miguel Fernandez Balraaseda.

**BANCO DE ESPAÑA.**

**DELEGACION PARA LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones del Establecimiento, el día 1.º del próximo mes de Abril y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Delegacion, Museo, 22, duplicado, y en las Agencias de Cogolludo, Pastrana y Molina, con asistencia de Notario, para el solo efecto de autorizar el acto de remate, pública subasta para la enajenacion de las fincas rústicas y urbanas que á continuacion se expresan, sitas en término de Renera, Brihuega, Gascuña, Bustares y Poveda de la Sierra, bajo las condiciones que se expresan en este anuncio.

TIPO de subasta.

Pesetas Cents.

*Fincas en término de Brihuega.*

Una viña de 1.500 cepas, 35 nogueras grandes y algunas pequeñas, de unas dos fanegas de marco provincial, equivalentes á 62 áreas 10 centiáreas, en el sitio de Mojadalla, en este término; linda Saliente con otra de Manuel Plaza Carrillo, Mediodía otra de los herederos de Valentin Cepero, Poniente y Norte otra de los de Robustiano Romero, en... 916 66

Otra de seis fanegas á uso del país, que podrá ser unas 93 áreas 16 centiáreas, en el sitio de Valdelobos; lindaba antes con Antonio García y yermos al rededor, hoy por Saliente y Mediodía tierra de D. Angel Herraiz, Poniente y Norte senda que baja á Valdesaz, en.... 166 67

Total..... 1.083 33

*En Gascuña.*

Una casa en la calle Mayor, núm. 42, sin cuartel ni manzana determinados; linda por la derecha con otra de Sinfioriano de las Heras, izquierda casa-Escuela de instruccion primaria, espalda callejon sin nombre y frente dicha calle, en... 800 »

*Fincas en Renera y su término municipal.*

Una casa en la calle de la Cancillería, señalada con el núm. 12; linda Saliente Pedro Martinez Vazquez, Mediodía calles, Poniente Ceferino Alonso y Norte Juan Mayor.

Una tierra en Valhonco, de una fanega; linda Saliente Justa Moreno, Medio-

día monte, Poniente Leandro Vaquero y Norte reguera.

Otra en la Llana, de tres fanegas; linda Saliente el monte, Mediodía Valentin Peñalen, monte y Norte Juan Antonio Moreno.

Otra en Matarrasa, de ocho fanegas, con 368 tallos de olivos pequeños; linda Saliente Justo Peñalva, Mediodía Jesús Martinez, Poniente Pedro de la Fuente y Norte herederos de Agustin Moreno.

Otra en el Tejar, de seis celemines; linda Saliente y Mediodía la Bolada, Poniente yermos del Tejar y Norte Celedonio Calvo.

Otra en los Guindos, de nueve celemines; linda Saliente Saturnina Calvo, Mediodía Romualdo Gonzalez, Poniente el camino y Norte herederos de Mariano Peñalva.

Otra en Carracañeque, de una fanega y seis celemines; linda Saliente el monte, Mediodía y Poniente camino y Norte yermos.

Un olivar en dos pedazos, en la Cañada, de seis celemines con 40 olivos; linda Saliente Norberto Pareja, Mediodía Eulogio Terciado, Poniente Felipe Martinez y Norte yermos.

Otro en la Quiebra, de una fanega, con 42 olivos; linda Saliente Ceferino Moreno, Mediodía Antonio Guillermo, Poniente Estéban Gonzalez y Norte Baltasar Lopez.

Otra en el Jardin, de tres celemines, con 250 vides; linda Saliente Norberto Pareja, Mediodía yermo, Poniente y Norte monte.

Una tierra con dos corrales para encerrar ganado, con su cabaña de piedra y yeso; su cabida de cinco fanegas, ó sean 1 hectárea, 55 áreas y 27 centiáreas, en el Montecillo; linda Saliente otra de Tomás Gonzalez, Mediodía yermo, Poniente otra de Celedonio Calvo y Norte línea divisoria de los términos de Aranzueque y Renera.

Estas once fincas componen una suerte, en precio de..... 1.938 65

*En término de Bustares.*

Un quínon en Llano Colveño, de cuatro celemines; linda Saliente camino de Prádena, Mediodía Manuel Llorente, Poniente herederos de Juan Benito y Norte camino de dicho Prádena.

Un herren en Valdiluengo, cercado de piedra, de caber seis celemines; linda Saliente un barranco, Mediodía herederos de Nicolás Torija, Poniente barranco y Norte Juan Benito.

Un quínon en el Tejadal, de caber cuatro celemines; linda Saliente camino de Sortalon, Mediodía el mismo camino, Poniente y Norte el del Enechal.

Una tierra en los Bercolares, de caber ocho celemines; linda Saliente y Poniente Felipe Garrido, Mediodía Manuel Llorente Ibañez y Norte Aniceto Garrido.

Una tierra en la Roza, de caber seis celemines, linda Saliente capellanía de Asensio Martinez, Mediodía Federico Benito, Poniente y Norte Felipe Garrido.

Una tierra en el Macarron, de caber siete cele-

mines; linda Saliente con la dehesa de dicho nombre, Mediodía herederos de José Palancar, Poniente el Cercadillo y Norte herederos de Juan J. Cardenal.

Una tierra en Peña dorada, de haber seis celemines; linda Saliente y Mediodía liego, Poniente y Norte Tomás Ibañez.

Una tierra en la Solana, de haber nueve celemines; linda Saliente Cipriano Torija, Mediodía Patricio Benito, Poniente Felipe Garrido y Norte Ana M. Torija.

Una tierra en el Contadero, de haber cinco celemines; linda Saliente Justo Torija, Mediodía liego, Poniente y Norte Lucio Llorente.

Una tierra en la Ombiguera, de haber nueve celemines; linda Saliente Elías Escribano, Mediodía Tomás Vacas, Poniente Marcelo Torija y Norte Ana M. Torija.

Una tierra en dicho sitio, de haber siete celemines; linda Saliente Elías Escribano, Mediodía Tomás Morales, Poniente Marcelo Torija y Norte Ana M. Torija.

Una tierra en el Prado Yagüe, de haber cuatro celemines; linda Saliente y Mediodía camino del Arroyo, Poniente Patricio Gil y Norte Félix Morales.

Una tierra en Mataredonda, de haber seis celemines; linda Saliente José Torija, Mediodía Elías Escribano, Poniente José Morales, Norte erial.

Una tierra en Orredondo, de haber cuatro celemines; linda Saliente Colada, Mediodía Manuel Lopez, Poniente y Norte Gregorio Llorente.

Una tierra en los Linarejos, de haber cinco celemines, linda Saliente la Cerviguera, Mediodía Federico Benito, Poniente y Norte herren de los herederos de Manuel Garrido.

Una tierra en la Noguera, de haber siete celemines; linda Saliente herederos de Mariano Moreno, Mediodía Ana M. Torija, Poniente y Norte Eugenio Garrido.

Una tierra en Onredondo, de haber ocho celemines; linda Saliente esta pertenencia, Mediodía Nicolás Benito, Poniente Benito Ibañez, Norte Gregorio Llorente.

Una tierra en Mataredonda, de haber siete celemines; linda Saliente y Mediodía propiedad particular, Poniente y Norte herederos de Andrés Bodega.

Una tierra en dicho sitio, de haber cinco celemines; linda Saliente y Mediodía fincas de dominio particular, Poniente Manuel Llorente y Norte herederos de Josefa Morales.

Una tierra en el Tejadar, de haber cuatro celemines; linda Saliente y Norte Ana M. Torija, Mediodía Mariano Moreno, Poniente Cipriano Torija.

Una tierra en el Gamellou, de haber siete celemines; linda Saliente camino de las Navas, Mediodía Leandro Baidés, Poniente Mateo Torija, Norte Domingo Llorente.

Una tierra en la Viñadera, de haber cinco celemines; linda Saliente Josefa Torija, Mediodía Isidro Torija, Poniente Colada de la Vinadera y Norte Mariano Bodega.

Una tierra en Mirabueno, de haber seis celemines; linda Saliente herederos de Juan José Cardenal, Mediodía Pedro Torija, Poniente senda de Robledillo y Norte Francisco Morales.

Una tierra en Prado Yagüe, linda Saliente y Mediodía herederos de Agustín Torija, Poniente liego y Norte camino.

Un prado en la Mata del Domingo, de haber cinco celemines; linda Saliente herederos de Antonio

Morales, Mediodía José Morales, Poniente camino del Alto del Rey y Norte Patricio Gil.

Una tierra en la Rodaba, de haber nueve celemines; linda Saliente corral de Gregorio Cardenal, Mediodía camino de Gascuña, Poniente Justo Torija y Norte Luis Garrido.

Una tierra en Montealto, de haber ocho celemines; linda Saliente y Mediodía liego, Poniente Manuel Llorente, y Norte herederos de Pedro Palanca.

Una dehesa de pastos, cerrada de piedra, en Valperalejo, de haber seis celemines; linda Saliente el Castillo, Mediodía Domingo Llorente, Poniente callejuela del Chozo y Norte Tomás Vacas.

Una dehesa titulada La García, con 1.000 pies maderables de robles, de haber dos fanegas, linda Saliente callejuela y por los demás aires concejil.

Un huerto en los Huertos, de haber tres celemines; linda Saliente Patricio Benito, Mediodía Leandro Baidés, Poniente y Norte Lúcio Llorente.

Un huerto en el Aza de la Calleja, de haber cuatro celemines; linda Saliente Félix Morales, Mediodía Francisco Bodega, Poniente prado de las Eras y Norte Rosalía Bodega.

Un prado en el Zarzal, cercado de piedra, de haber ocho fanegas; linda Saliente camino del Arroyo, Mediodía azas del sitio, Poniente camino del Ordial y Norte tierras de la Lámpara, contiene algunas matas de roble.

Un huerto en Valhondo, cercado de piedra, de haber ocho celemines; linda Saliente barranco, Mediodía herederos de Nicolás Torija, Poniente camino de Gascuña y Norte Pedro Morales.

Un prado en los Dehesones, cercado de piedra, de haber una fanega; linda Saliente y Mediodía Mateo Torija, Poniente Estéban Vacas y Norte Capellania.

#### *Fincas urbanas.*

Una casa en construcción, en la calle Mayor, núm. 41, compuesta de dos pisos, mide de luz 11 metros de larga, 10 de ancha y 9 de alta; linda por frente corral de la misma casa, por la derecha casa de Pedro Torija, espalda calle de la Ucaya, izquierda calle Mayor.

Mitad de otra casa con Marcelino Sanz, en la calle Mayor, núm. 40; mide de luz 6 metros de ancha por 7 de larga con 5 de alta, compuesta de planta baja y cámara; linda por derecha casa de Isidro Torija, por la espalda Cipriano Torija é izquierda otra mitad de Marcelino Sanz.

Estas 36 fincas componen una suerte en precio de pesetas..... 3.377 75

#### *En término de Poveda de la Sierra.*

Una tierra de secano á cereales, sita en el punto denominado la Ratra; que linda por Saliente tierra de Segundo Moreno, Poniente el camino, Mediodía Hormaza y Norte herederos de Basilio Perez; de haber ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Umbria del Oyo; que linda por Saliente yermo, Poniente el camino, Mediodía Doroteo Marco y Norte Eulogio Calvo; de haber una fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en la Umbria del Masegar, de tercera calidad; que linda al Saliente con otra de Víctor Calvo, Poniente La Ceja, Mediodía José Lopez Gonzalez y Norte yermo; su cabida cuatro celemines ó sean 10 áreas 35 centiáreas.

Otra id. id. en la Eruela, de tercera calidad; que linda al Saliente Risca, Poniente tierra de José Martínez, Mediodía senda de la puerta de la Umbria y

Norte el rio Tajo; su cabida 18 celemines ó sean 46 áreas 58 centiáreas.

Otra id. id. en el Barranco de los Cobatillos, de tercera calidad; que linda por Saliente y Norte tierra de herederos de Pedro Gonzalez, Poniente yermos y Mediodía la fuente de las riscas; de cabida dos fanegas ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. en la Fuente Peante, de segunda calidad; linda por Saliente Gregorio Rubio, Poniente Hormazo, Mediodía tierra de Manuel M.<sup>a</sup> Caja y Norte tierra de Gerbasio Blanco; su cabida seis celemines ó sean 15 áreas 53 centiáreas.

Otra id. id. en la Fuente de Enebral, de tercera calidad; que linda por Saliente Heriales, Poniente arroyo, Mediodía tierra de Juan Moreno y Norte tierra de herederos de Basilio Perez; su cabida dos celemines ó sean 5 áreas 18 centiáreas.

Otra id. id. en la Cuesta del Raposo, de segunda calidad; que linda por Saliente tierra de Francisco Segovia, Poniente Cecilio Calvo, Mediodía tierra de Manuel M.<sup>a</sup> Caja y Norte el camino; su cabida una fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en el Molino Somero, de segunda calidad; que linda por Saliente el caz, Poniente riscas, Mediodía yermo y Norte tierra de Eusebio Molina; su cabida diez celemines ó sea 25 áreas 88 centiáreas.

Otra id. id. en la Umbria del Valle, de tercera calidad; que linda por Saliente el camino, Poniente risca, Mediodía tierra de Celestino Rubio y Norte Francisco Baquero; su cabida una fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en la Puerta del Valle, de segunda calidad; que linda por Saliente tierra de Casimiro Calvo, Poniente Petronila Baquero, Mediodía Víctor Molina y Norte Eusebio Molina; su cabida cuatro celemines ó sean 10 áreas 35 centiáreas.

Otra id. id. en la Fuente del Pez, de segunda calidad, que linda al Saliente yermo, Poniente José Sanz, Mediodía herederos de Francisco Carrascosa y por el Norte Francisco Martinez Calvo; su cabida catorce celemines ó sean 39 áreas 13 centiáreas.

Otra id. id. en Umbria del Valle, de tercera calidad; que linda por Saliente tierra de Felipe Maestro, Poniente la risca, Mediodía Francisco Baquero y Norte Eusebio Molina; su cabida diez y ocho celemines ó sean 50 áreas 31 centiáreas.

Otra tierra de secano á cereales, de segunda calidad, en el Prado de los Haces; que linda por Saliente Hormazo, Poniente la risca, Mediodía Manuel María Caja y Norte yermo; su cabida seis celemines ó sean 16 áreas 77 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en la Laguni, lla; que linda por Saliente ceja, Poniente la loma-Mediodía herederos de Frutos Blanco y Norte Gerbasio Blanco; su cabida catorce celemines ó sean 39 áreas 13 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en el Paderazo; que linda por Saliente la ceja, Poniente risca, Mediodía y Norte yermo; su cabida ocho celemines ó sean 22 áreas 36 centiáreas.

Otra de Monte Pinar, sita en Majada alta; que linda por Saliente la ceja, Poniente el arroyo, Mediodía y Norte yermos; su cabida diez y ocho celemines ó sean 50 áreas 31 centiáreas.

Otra id. de secano á cereales, de tercera calidad, en la Moratilla; que linda por Saliente solana, Poniente Juan Moreno, Mediodía Manuel Marco y Norte el atajo de Peñalen; su cabida dos fanegas ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en la loma de Peña Oradada; que linda por Saliente la ceja, Po-

niente la risca, Mediodía tierra de las ánimas y Norte Francisco Martinez Calvo; su cabida dos fanegas ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. en la Oya de Rozo, de tercera calidad; que linda por Saliente Climaco Anton, Poniente y Mediodía la ceja, Norte yermo; su cabida 1 fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad y en la Fuente Narices; que linda por Saliente yermo, Poniente y Norte camino y Mediodía senda de Fuente lindera; su cabida una fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en el Cornagano, de tercera calidad, que linda por Saliente loma, Poniente monte, Mediodía herederos de Máximo Anton y Norte la risca; su cabida nueve celemines ó sean 23 áreas 29 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en el Masegar; linda por Saliente hormazo, Poniente tierra de Valentin Maestre, Mediodía Juan Moreno y Norte Bernardino Molina; su cabida una fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Cruz del Masegar; linda por Saliente herederos de Manuel Molina, Poniente Valerio Moreno, Mediodía la ceja y Norte el camino; su cabida una fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en la Cabeza del Vallejo; que linda por Saliente herederos de Atanasio Caja, Poniente el arroyo, Mediodía herederos de Josefa Laguna y Norte José María Molina; su cabida dos fanegas ó sea 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. en el cerro Barranco, con monte pinar y un corral de piedra en medio; por todos aires linda con monte y yermos; su cabida cuatro fanegas ó sean 1 hectárea, 24 áreas y 22 centiáreas.

Otra id. en Herial, sita en Majada alta; que linda por Saliente la ceja, Poniente camino de labores, Mediodía yermo y Norte Juan Estéban; su cabida diez y ocho celemines ó sean 46 áreas 58 centiáreas.

Otra id. id. de secano á cereales, de segunda calidad, sita en los Gredales; que linda por Saliente herederos de Máximo Anton, Poniente José Tauleiro, Mediodía herederos de Segundo Moreno y Norte camino de las Odeas; su cabida ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en Prado de los Haces; que linda por Saliente el arroyo, Poniente ceja, Mediodía tierra de Manuel M.<sup>a</sup> Caja y Norte Víctor Molina; su cabida una fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. en el mismo sitio, de segunda calidad; linda por Saliente el arroyo, Poniente la ceja, Mediodía Víctor Molina y Norte herederos de Basilio Perez; su cabida una fanega ó sea 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en el Paderazo; que linda por Saliente el arroyo, Poniente la Risca, Mediodía Faustino Martinez y Norte Isidoro Baños; su cabida ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. de segunda calidad, en la Oya de Mañas; linda por Saliente Isidoro Baños, Mediodía Casimiro Calvo, Poniente Manuel M.<sup>a</sup> Caja y Norte herederos de Juan Rubio; su cabida ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en las Lomas; que linda por Saliente yermo, Poniente el camino, Mediodía tierra Antolino Estéban y Norte yermo; su cabida una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad; sita en la Fuente del Berro; que linda por Saliente Valerio Moreno, Poniente yermo, Mediodía la Ceja y Norte Dorotea

Marco; su cabida una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Fuente del Enebral; linda por Saliente un corral, Poniente Benigno Molina, Mediodía la Risca y Norte Juan Moreno; su cabida cinco celemines ó sean 12 áreas 94 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Fuente del Corto; linda por Saliente yermo, Poniente Risca, Mediodía Cecilio Calvo y Norte yermo; su cabida cuatro celemines ó sean 10 áreas 25 centiáreas.

Otra id. id. en el Cabezuelo, de tercera calidad; que linda por Saliente Manuel María Caja, Poniente el camino, Mediodía Benigno Molina y Norte herederos de Calixto Moreno; su cabida dos fanegas ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. herial, en la Umbría; que linda por Saliente el río Tajo, Poniente tierra de Valerio Moreno, Mediodía senda y Norte tierra de los herederos de José Blanco; su cabida una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra en la Cañada de las Aguzaderas de Monte Pinar; que linda por Saliente las Peñas, Poniente y Norte yermo y Mediodía José Tanlero; su cabida una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. de secano á cereales, de tercera calidad, en la Lagunilla, mojonera de Peñalen y Poveda; linda por Saliente herederos de Francisco Blanco, Poniente la Loma, Mediodía el sumidero y Norte tierra de herederos de Polonia García; su cabida cuatro fanegas ó sean 1 hectárea, 24 áreas, 22 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en el camino de la Sierra; que linda por Saliente el arroyo, Poniente y Mediodía tierra de José Calvo (herederos) y Norte yermo; su cabida tres fanegas ó sean 93 áreas 16 centiáreas.

Otra id. id. en Majada Alta, de tercera calidad; que linda por Saliente con tierra de Pascual Martínez (herederos) Poniente la Ceja, Mediodía tierra de Bernardino Molina (herederos) y Norte Juan Antonio Molina; su cabida tres fanegas ó sean 93 áreas 15 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Utrera; que linda por Saliente con otra de Manuel Marco, Poniente Risca, Mediodía herederos de Manuel Rubio y Norte hormazo; su cabida una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en el Vallejo de enmedio; que linda por Saliente Pedro Baquero, Poniente Risca, Mediodía Saturnino Gil y Norte Isidro Anton; su cabida diez y ocho celemines, ó sean 46 áreas 58 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en el Paderazo; que linda por Saliente camino, Poniente la Ceja, Mediodía tierra de Juan Estéban y Norte herederos de Manuel Maestro; su cabida ocho celemines, ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en los Zarzales; que linda por Saliente y Poniente yermos, Mediodía tierra de Saturnino Gil y Norte herederos de Toribio Baquero; su cabida ocho celemines, ó sea 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en el Barranco de las Colmenas; linda por Saliente con otra de Saturnino Gil, Poniente Risca, Mediodía arroyo y Norte yermo; su cabida una fanega ó sean 31 áreas 5 centiáreas.

Otra id. id. de segunda calidad, en la Fuente del Tosmo; linda Saliente tierra de Bonifacio Calvo, Poniente Manuel Anton, Mediodía Víctor Calvo y

Norte barranco; su cabida ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Rabeza; que linda por Saliente yermos, Poniente monte, Mediodía tierra de Máximo Anton (herederos) y Norte Segundo Calvo; su cabida dos fanegas ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, sita en Majada Alta; linda Saliente con tierra de Pascual Martínez, herederos, Poniente Juan Estéban, Mediodía Pedro Herranz y Norte la Ceja, su cabida ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. id. de tercera calidad, en la Olla de Iñigo; que linda por Saliente con otra de Juan Estéban, Poniente con Segundo Moreno, Mediodía la Risca y por el Norte yermo; su cabida ocho celemines ó sean 20 áreas 70 centiáreas.

Otra id. de erial, de tercera calidad, en Oyaredonda; que linda por Saliente herederos de Manuel Cuenca, Poniente el camino del Palo, Mediodía yermos y Norte arenal; su cabida dos fanegas ó sean 62 áreas 11 centiáreas.

#### *Fincas urbanas.*

Una casa de nueva construcción, sita en la calle Real, bajada del Río, sin número, compuesta de piso firme y principal, con dos entradas, que mide una superficie de 99 metros cuadrados; linda por Saliente el río, Poniente Plazuela, Mediodía bajada del río y Norte Plazuela y calle.

Estas 53 fincas componen una suerte en precio de pesetas..... 2.003 49

#### *Condiciones.*

1.<sup>a</sup> Las ofertas pueden tener lugar respecto de las situadas en término de Brihuega y Gascuña por todas las fincas ó parcialmente, siendo preferibles las del primer caso, y por las de Renera, Bustares y Poveda de la Sierra por su totalidad conforme queda expresado.

2.<sup>a</sup> El pago del precio del remate tendrá lugar al contado en plata ú oro, en esta capital, una vez aprobado el acto de la subasta por la Delegación general del Banco de España, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen hasta legitimar la propiedad en su favor. También, y bajo igual compromiso, se admitirán proposiciones por menor cantidad, caso de no resultar compradores en el acto de la subasta, siempre y cuando que llenen las condiciones estipuladas al efecto en las instrucciones generales del Establecimiento, debiendo dirigirse por medio de instancia á estas oficinas, para el curso correspondiente.

Guadalajara 18 de Marzo de 1881.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

#### RECTIFICACION.

En la órden-circular de la Dirección general de Impuestos, publicada por la Administración económica en el *Boletín oficial*, núm. 110, en la página 3, línea 3.<sup>a</sup>, donde dice 27 del corriente, léase 21.

#### PERDIDA.

En la noche del 18 al 19 se extravió de la Estación de Guadalajara una cabra negra amachada.

La persona en cuyo poder se encuentre, puede entregarla al Comandante del puesto de la Guardia civil de Marchamalo.

Guadalajara 1881.—Imp. provincial.